



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-29475812-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 17 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2023-16881320- -APN-DGD#MT

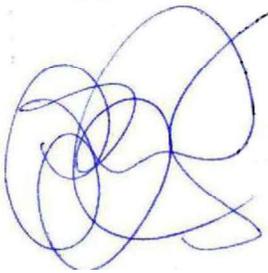
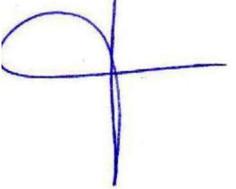
De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-471-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 y 4/6, respectivamente, ambos del RE-2023-16867569-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **595/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.17 09:34:46 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.17 09:34:47 -03:00

ACTA ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL 2023



Entre la UNION TRABAJADORES DE CARGA Y DESCARGA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTCYDRA), por una parte y en representación de los Trabajadores, con Personería Gremial Número 410, con carácter de entidad gremial de primer grado, con domicilio legal en Cochabamba 1635, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Miembros Paritarios, el Sr. Juan Carlos OPSANSKY, DNI: 13.264.531; la Sra. Hilda Angélica SÁNCHEZ, DNI: 14.223.433; el Sr. Gustavo Ezequiel VILA, DNI: 36.734.642 y el asesor letrado Dr. Julio CUELLO, DNI: 11.600.108; y por la otra, en representación de los Empleadores, la CÁMARA EMPRESARIA DE CARGA, DESCARGA, MANIPULEO, MOVIMIENTO, EMPAQUE Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CECADRA), lo hacen sus Miembros Paritarios, el Sr. Héctor Guillermo GONZALEZ, DNI: 10.075.955; el Sr. Néstor Hugo VILLOLDO, DNI: 10.076.926, y la asesora letrada Dra. Mónica María EMMA, DNI: 17.757.137, con domicilio legal en José María Moreno 899, piso 8º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ambas partes acreditando su personería y facultades para negociar colectivamente con poderes y demás constancias que acompañan al Expediente donde ratificarán lo aquí acordado, en conjunto manifiestan que:

PRIMERA – De referencia: Atendiendo a la evolución del costo de vida y su incidencia en los salarios de los trabajadores de Carga y Descarga, para el semestre Enero-Junio 2023 las partes ACUERDAN:

SEGUNDA - Cláusula de paz social: procurando mantener la paz social y la preservación mínima de los salarios, las partes convienen en actualizar la última escala salarial homologada. Así, acuerdan en un incremento salarial total del 24% para ser abonado a los trabajadores en tres cuotas consecutivas en los meses de MARZO 2023, ABRIL 2023 y MAYO 2023. En consecuencia, las empresas abonarán a los trabajadores con antigüedad inicial, un incremento conforme al siguiente cronograma:

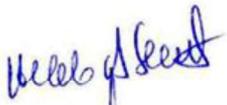
1º) A partir del 01 de MARZO de 2023, aplicar un 10% de incremento sobre los básicos de convenio.



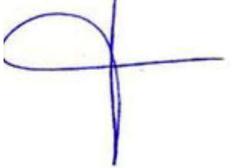
2º) A partir del 01 de ABRIL de 2023, aplicar el 7% de incremento sobre los básicos de convenio.



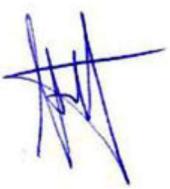
3º) A partir del 01 de MAYO de 2023, aplicar el 7% de incremento sobre los básicos de convenio.



TERCERA - Planillas Salariales. Las partes adjuntan las planillas correspondientes a los nuevos básicos mencionados identificadas como ANEXO I (Planilla Salarial – MARZO 2023); ANEXO II (Planilla Salarial – ABRIL 2023); ANEXO III (Planilla Salarial – MAYO 2023); planillas que integran el presente acuerdo e ilustran las pautas acordadas.



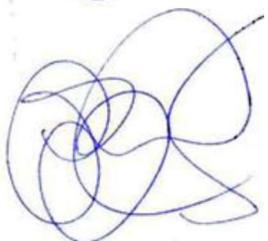
CUARTA – Absorción. Asimismo, las sumas del aumento salarial absorben y/o compensan hasta su concurrencia, aquellos otros montos que las empresas hubiesen acordado colectiva o individualmente; ya sea unilateralmente o por acuerdo de partes, durante el corriente año, incrementos remunerativos o no, o a cuenta de futuros aumentos sobre los ingresos de los trabajadores y en tanto no lo hayan sido por recategorización y/o mayor antigüedad según el actual convenio colectivo de trabajo de aplicación



QUINTA - Vigencia. En el marco de la autonomía de la voluntad de las partes, éstas manifiestan que el presente acuerdo es suscripto con aplicación desde el 1º de enero de 2023 al 30 de junio de 2023.



SEXTA – Preservación del Salario: sin perjuicio de la vigencia establecida en la cláusula anterior, las partes se comprometen a reunirse en el transcurso del mes de junio 2023 para analizar la evolución de la pauta salarial anual 2023.



SEPTIMA - Aporte Solidario: Las partes ratifican la continuidad de la vigencia del Aporte Solidario establecido en el Artículo 79º (t.o. 2015) del CCT N° 508/07.

OCTAVA - Homologación. Las partes, atendiendo al Carácter Alimentario de los Salarios y a un estricto sentido de Justicia Social, sin amenazar con ello la paz común ni la estabilidad que con su esfuerzo contribuyen a sostener, solicitan a la Autoridad de Aplicación la pronta homologación del Acta Acuerdo de Recomposición Salarial.

Sin más y siendo las 10:40 hs. del día 12 del mes de febrero de 2023, las partes firman de conformidad tres (3) ejemplares del presente Acuerdo.

REP. SINDICAL

REP. EMPRESARIA



Handwritten signatures in blue ink. The central signature reads "Belde & Cuent". There are several other stylized signatures on either side.

ANEXO I

ACUERDO PARITARIA AÑO 2023 – CCT 508/07 –

PLANILLA SALARIAL - Art. 18º - CCT 508/07 – MES MARZO 2023

a- Operarios de Carga y Descarga:

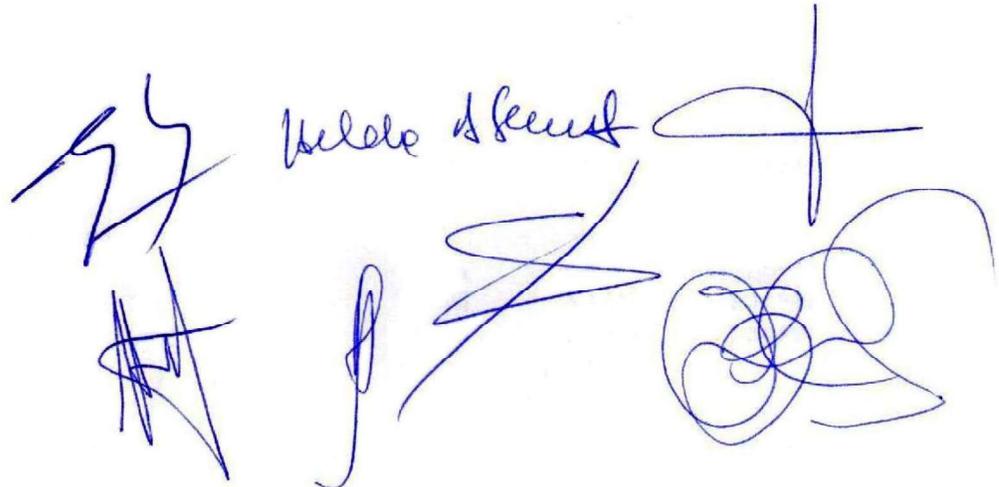
	HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$ 1.095	\$ 8.757	\$ 218.927
Operario cat. 2	\$ 1.005	\$ 8.037	\$ 200.935
Operario cat. 3	\$ 907	\$ 7.256	\$ 181.409
Operario cat. 4	\$ 875	\$ 7.003	\$ 175.072

b- Personal Administrativo y/o Venta:

	HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$ 1.095	\$ 8.757	\$ 218.927
Adm.-Vta. cat.2	\$ 1.032	\$ 8.256	\$ 206.410
Adm.-Vta. cat.3	\$ 1.005	\$ 8.037	\$ 200.935
Adm.-Vta. cat.4	\$ 907	\$ 7.256	\$ 181.409

c- Conductores:

	HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$ 1.341	\$ 10.726	\$ 268.155
Cat.2	\$ 1.244	\$ 9.954	\$ 248.843

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink. At the top center, the name 'Waldo S. Serrano' is written in a cursive script. Below and to the left of the name are several sets of initials and full signatures, some appearing to be 'W.S.', 'J.P.', and others. To the right of the name is a large, complex signature consisting of many overlapping loops and lines.

ANEXO II

ACUERDO PARITARIA AÑO 2023 – CCT 508/07 –

PLANILLA SALARIAL - Art. 18º - CCT 508/07 – MES ABRIL 2023

a- Operarios de Carga y Descarga:

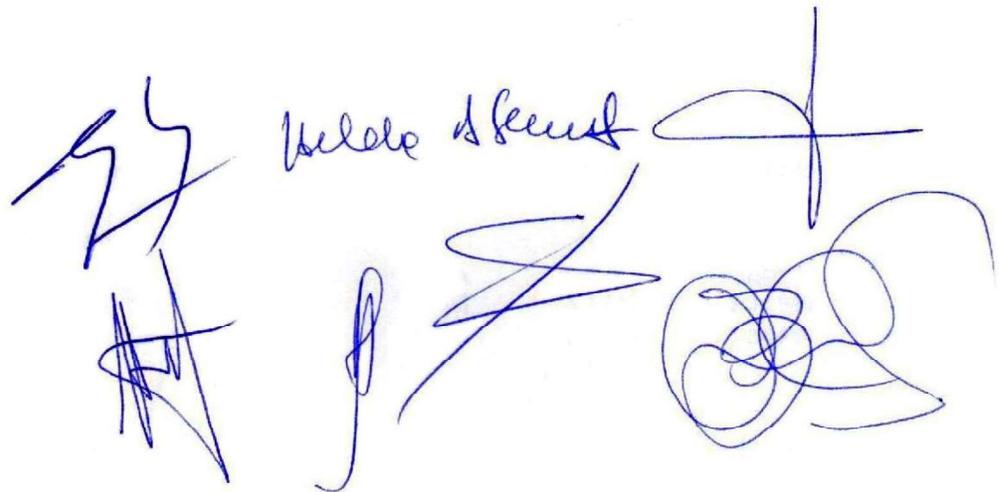
	HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$ 1.171	\$ 9.370	\$ 234.252
Operario cat. 2	\$ 1.075	\$ 8.600	\$ 215.001
Operario cat. 3	\$ 971	\$ 7.764	\$ 194.108
Operario cat. 4	\$ 937	\$ 7.493	\$ 187.327

b- Personal Administrativo y/o Venta:

	HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$ 1.171	\$ 9.370	\$ 234.252
Adm.-Vta. cat.2	\$ 1.104	\$ 8.834	\$ 220.859
Adm.-Vta. cat.3	\$ 1.075	\$ 8.600	\$ 215.001
Adm.-Vta. cat.4	\$ 971	\$ 7.764	\$ 194.108

c- Conductores:

	HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$ 1.435	\$ 11.477	\$ 286.926
Cat.2	\$ 1.331	\$ 10.650	\$ 266.262

The image shows several handwritten signatures and scribbles in blue ink. The most prominent one is a large, stylized signature that appears to read 'Walter S. Serrano'. To its right is another signature that looks like 'J. Serrano'. Below these are several other scribbles and smaller signatures, some of which are less legible.

ANEXO III

ACUERDO PARITARIA AÑO 2023 – CCT 508/07 –

PLANILLA SALARIAL - Art. 18º - CCT 508/07 – MES MAYO 2023

a- Operarios de Carga y Descarga:

	HORA	JORNAL	MES
Operario cat. 1	\$ 1.253	\$ 10.026	\$ 250.650
Operario cat. 2	\$ 1.150	\$ 9.202	\$ 230.051
Operario cat. 3	\$ 1.038	\$ 8.308	\$ 207.696
Operario cat. 4	\$ 1.002	\$ 8.018	\$ 200.440

b- Personal Administrativo y/o Venta:

	HORA	JORNAL	MES
Adm.-Vta. cat.1	\$ 1.253	\$ 10.026	\$ 250.650
Adm.-Vta. cat.2	\$ 1.182	\$ 9.453	\$ 236.319
Adm.-Vta. cat.3	\$ 1.150	\$ 9.202	\$ 230.051
Adm.-Vta. cat.4	\$ 1.038	\$ 8.308	\$ 207.696

c- Conductores:

	HORA	JORNAL	MES
Cat.1	\$ 1.535	\$ 12.280	\$ 307.011
Cat.2	\$ 1.425	\$ 11.396	\$ 284.901

Waldo S. Serrano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 471-23 Acu 595-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.